BASES DE PUBLICACION. plica los Lunes, Miercoles y Viernes.

MUNICADOS Y ANUNCIOS, CONVENCIONALES:

erespondencia dirijase al Administrador Muelle, núm. 8.

TODO POR LA MONTAÑA Y PARA LA MONTAÑA.

En Santander. : 2.50 ptas. trimest e. Fuera de la capital. . . . 3 Ultramar y Extranjero.. 25

PAGO ADELANTADO.

Telèfono núm. 239.

Santander 16 de Noviembre de 1892.

VILLA DE SUANCES. MESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS

ano XI.

Aro Gomez Fernandez y Compañía CALLE DE LA LEALTAD (PLAZA DE ATARAZANAS) SANTANDER.

TELEFONO NÚM. 100. Platos del dia

mes .- Escalopa de ternera con guisantes, era mechada, carne de vaca estofada, sololo à la jardinera, chuletas de cerdo panaentrekocs chuletas de ternera y bistecks, os asados y al jerez, riñones, perdices, sorescados.—Besugo al grantin, rellenas, lovi-

lavnagreta y merluza, pepósito de Ostras. Especialidad en vino de Liebana,

MAS SOBRE ARCHIVOS.

Parece que la Diputacion ha caido cuenta de la deplorable situacion que tiene su archivo y se dispone á var los legajos del horroroso naugio en que se hallan envueltos.

Pero desgraciadamente no da al into toda la importancia que requiepues si así sucediese pensaria en scar locales decorosos con destino á archivos de sus oficinas y de la pta provincial de instruccion públien vez de dictar un acuerdo como que nos mueve á escribir estas líneas ra censurarle por lo mucho que tiede ridículo.

En una de las últimas sesiones acorla Corporacion provincial ejecutar bras para seguridad de su archivo, osignando á este fin setenta y cinco

Al propio tiempo dispuso dar cuenta juzgado de la lista de objetos robaos de aquella dependencia y cuyo imorte asciende à 135 pesetas.

La desaparicion de la real orden realiva á la rebaja del contingente proincial del Ayuntamiento de Torrelalega de que se dió cuenta á los dipuados en una de las primeras sesiones lel presente periodo semestral, así cono el robo de objetos de que ahora se mádar cuenta al juzgado, son hechos ne denotan el completo abandono en que está el archivo y la absoluta neceidad de proceder á su inmediata reparacion.

Pero para conseguirlo nos parece llamente ridículo consignar setenta y unco pesetas.

Juzgamos preferible no hacer nada purque esa cantidad no puede alcanzar Di para jornales destinados á quienes se dediquen á quitar la broza que exisle en aquel inmundo local.

Lo acertado, lo verdaderamente regenerador, que es lo que se busca, se-Ma contar de hecho con un departamento adecuado é ir trasladando á él Jorganizando como es debido todos 108 papeles que existen ahora formando desordenado monton de expedienles, o poco menos.

Tratandose de tan importante mejola y de estado tan lamentable, es un Parcasmo consignar setenta y cinco pe-

selas para remedio.

Creemos seria muy oportuno que la Ulputacion volviera sobre su acuerdo V despues de hacer un detenido exámen de su desastroso archivo y de esudiar la cuestion de local, proponer go que tendiese à que léjos de tomar el mal mayores proporcioues, se orga-Ilzara debida y sériamente ese servicio Por las graves consecuencias que se-

mejante abandono puede acarrear á la provincia.

Esta necesaria instalacion debe hacerla extensiva al de la Junta provincial de instruccion pública, que atraviesa por circunstancias tan deplorables como el otro, sin que en muchas ocasiones puedan justificarse los servicios profesionales de los maestros de escuela, cuando necesitan que se los certifiquen para reclamar de la superioridad algun derecho en que los méritos tienen que servir de base; ascensos, y derechos pasivos, por ejemplo.

Esperamos que lo del puñado de pesetas que se acordó no prevalecerá y que, en su lugar, la Diputacion determinará que los archivos que corren á su cargo se instalen decorosa y convenientemente.

Las circunstancias así lo exigen.

EL RECARGO MUNICIPAL

SOBRE CÉDULAS PERSONALES.

No podemos menos de lamentar las controversias de que es objeto el recargo municipal sobre cédulas por parte de nuestro Ayuntamiento, causándonos honda pena, que tratandose de un derecho del muni. cipio que puede ser digno de resultados bastante más lisonjeros que hasta la fecha, no dediquen nuestros representantes atencion más minuciosa, pues el asunto bien lo merece y la caja municipal no cerraria su puerta ante ingresos mayores.

Público es, cómo hasta ahora ha venido percibiendo el Ayuntamiento los recargos municipales; pero, por si alguien lo ignorára, los vamos á manifestar con sinceridad, igual á la reflejada tratando del arrendamiento de cèdulas en nuestro número anterior.

Entonces era nuestro ánimo preparar al público ante las graves consecuencias que sufriria, de no cumplir los preceptos del impuesto; y hoy lo hacemos dando á nuestro Ayuntamiento un consejo que creemos ha de reportarle mayores rendimientos que los que ha de obtener con polèmicas que consideramos desde luego estèriles è inútiles à la vez.

Pocas veces se ha ocupado la administracion municipal del recargo sobre cédulas, pues tan solo se ha reducido á percibir lo que la Delegacion le ha entregado, sin preocuparle el más ni el menos. Y no se aduzca como razon, porque no podria jamás prosperar, que la contabilidad del Estado, tratándose de fondos municipales, no consiente otra entrega que la que ofrece los ingresos verificados por dicho concepto, porque si la gestion económica hubiera sido lo activa y eficaz que la Ley manda, los rendimientos hubieran sido mayores para el Tesoro, creciendo á la vez los que al Ayuntamiento corresponden, puesto que estos se derivan de aquellos.

El Estado ha arrendado hoy la Administracion y cobratza del impuesto, habiendo alcanzado en subasta una cantidad de 140.020 pesetas; es decir, que ha excedido más de un 35 por 100 sobre las recaudaciones más fuertes que ha alcanzado el Estado y sin pecar de adel intados, creemos que el arrendatario habrá ajustado sus cuentas debidamente para despues de satisfacer el tipo del arriendo, le otorgue este los frutos que debe proporcionar todo negocio, y bajo este concepto los fondos municipales han de ganar bastante más que cuando administraba el Estado este impuesto.

La condicion 3.ª del contrato obliga al arrendatario à satisfacer à los Ayuntamientos el importe de los recargos que impongan sobre las cèdulas, y esta condicion, que consta fijada en la escritura de arriendo, no puede ser vulnerada, y si así sucediera, no creemos al arrendatario tan poco avisado que en el acto no reclamara el 3,40 por 100, puesto que debió

considerarle como un factor de utilidad en los cálculos prèvios del arriendo.

El arrendamiento del recargo municipal, es muy dudoso de que el Ayuntamiento pueda llevarle à cabo; ofrece en la ra y punpráctica dificultades grandi to menos que invencibles.

Supongamos que el municipio arrienda los recargos. ¿No levantaria el contratista su voz, puesto que se faltaba abiertamente à lo pactado entre èl y la Hacienda? ¿No seria esto objeto de un pujilato en perjuicio de intereses tanto de una como de otra parte?

Damos sobre este asunto nuestro leal consejo al municipio y en bien de los intereses públicos es necesario que lo medite con detinimiento, antes de adoptar algu. na determinacion, pues pudiera suceder que el acuerdo que tomara en otro sentido fuera revocado por la superioridad.

FERROCARRIL DEL NORTE.

Con este epigrafe pública nuestro colega El Diario de Madrid el siguiente escrito que tiene miga:

«Por los inmensos beneficios que reportan, creemos que las empresas ferroviarias tienen derecho à la constante y eficaz proteccion de los poderes públicos, y deben contar con las simpatias de todos; pero si esa ayuda y esas simpatías han de conservarse, preciso se hace que las Compañias respondan con sus actos al deseo legitimo del público que paga.

Obrar de otra suerte equivale á establecer un divorcio completo con la opinion que tiene perfecto derecho à protes-

tar de tal proceder.

En este caso nos encontramos con relaciou à los ferrocarriles del Norte. No vale que esta empresa haga uso de ciertos medios para que sus actos no se publiquen.

Sin la publicidad de la prensa pertenecen esos actos al dominio público y por ello es tan grande el descrédito que dis- , rragona. fruta.

Un hecho reciente prueba esta afirmacion. Las torpezas cometidas por la direc. cion de la Compañia y su desastrosa administracion, se han hecho sentir como es consiguiente en el estado de su Caja. Sin efectivo para solventar las obligaciones corrientes acordó levantar un emprèstito.

Pues bien, á pesar de los elementos poderosos con que cuenta la Compañía no ha encontrado en España, en el pais donde sus lineas estau tendidas, quien facilite la suma selicitada y han tenido que acudir al extranjero con igual pretension sin que hasta la fecha, que nosotros sepamos, hayan tenido mejor suerte sus gestiones.

¿Qué prueba este hecho? El descrèdito y la bancarrota ¿Qué otra cosa significa la enorme desproporcion que se advierte en la escala de los dividendos repartidos? Los accionistas cobraron 30 pesetas el año 1883 y el actual han quedado reducidas á cinco.

¿Què otra cosa que bancarrota y quie. bra significa la suspension de pago del cupon número 62 que debia cobrarse en Enero próximo?

¿Y de donde nace este desastre? De la mala administracion y de la torpe direccion de la Compania según demostraremos en sucesivos artículos, haciendo un análisis detenido de las Memorias que tiene presentadas, de la bondad de los contratos en virtud de los cuales ha adquirido nuevas lineas, del número y del estado de las reclamaciones que contra la Compañía existen, de la escala en sentido descendente que resulta de la cotizacion de sus acciones y de todos aquellos actos de la administracion que han creado el malestar y la desconfianza del público.

SECCION DE NOTICIAS.

Anteanoche ocurrió un incendio en una taberna de Calzadas Altas, siendo sofocado por la guardia del cuartel que

acudió al oir voces en demanda de au-

Num. 138.

xilio. El fuego destruyó la estantería del es-

tablecimiento, que no estaba asegurado.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro distinguido amigo el reputado maestro don Antonio Santamaría, director de la banda municipal, que se hallaba enfermo y ya se encuentra muy restablecido de salud.

Lo celebramos.

Una persona respetable que vive en el Muel os dice que dias pasados, al hacer sus necesidades un perrito de su propiedad en los jardines robados al mar, el guarda de los mismos castigo tan cruelmente al can que faltó poco para privarle de la vida, efecto de un gran tajo que le dió con el dalle, causandole gran hemo. rragia.

No nos parece este el mejor medio de castigar á la raza canina cuando vaya á hacer sus necesidades à aquel sitio; lo lógico seria que con una vara se les auyentára de allí para que no estropearan las plantas, pero nunca que se atentára contra la vida de los animalitos á quienes sus dueños tienen en verdadera estimacion.

Esta tarde á las cinco debiera celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento; pero es casi seguro que no se efectuará por falta de número de concejales.

Desde ayer 15 han quedado anuladas las siguientes tarifas, de pequeña velocidad, de la compañía de los caminos de hierro del Norte.

Número 9, párrafo tercero, que empezó á regir el 10 de Agosto de 1890, para el trasporte de carbon de niedra, hulla, lignito, carbon y aglomerados por expedicion minima de 250.000 kilógramos, desde Mieres á Barruelo, con destino á Santander, Bilbao, Ripa, Barcelona y Ta-

Adicion á la tarifa número 9, párrafo tercero, que empezó à regir el 1.º de Agosto de 1890, para el trasporte de carbon de piedra, hulla, lignito, cok y aglomerados por expedicion mínima de 250 mil kilógramos desde Mieres y Barruelo, con destino á Vitoria, Irún, Olite y Pinillas.

La Diputacion provincial trata de instalar en sus dependencias dos estufas alimentadas con gas.

Se ha hecho de moda el paseo á Cajo entre los aficionados á visitar las obras públicas, con objeto de ver los adelantos del puente que en aquel sitio construye la empresa del ferrocarril Cantábrico.

La verdad es que son trabajos dignos de llamar la atencion del público y que adelantan rápidamente.

Con motivo de esta construccion, las canteras de San Justo, en Peña Castillo, son explotadas con gran actividad vièndose conducir à Cajo en wagones constantes cargas de mampuestos.

Todos estos trabajos dan mucha animacion por aquellos sitios.

El laureado orfeon Cantábria, despues de descansar de las fatigas de su escursion á Madrid, ha reanudado los ensayos.

Durante el invierno puede hacer una buena campaña de estudios, y dados los excelentes ánimos de los orfeonistas y de su digno director el infatigable señor Wünchs, seguros estamos de que en la próxima temporada de verano agregará algun triunfo más á los dos que ha recibido en las lides artisticas de Madrid y Santander únicos en que ha tomado parte.

Nos aseguran, y de ello nos cougratulamos, que los orfeones La Sirena y Montanés están estudiando con afán y hacieudo notables progresos.

Adelante todos por tan acertado camino.

Anuncia Noherlesoom que la segunda mitad de esta quiucena se caracterizará por una importante depresion anticiclónica que ejercerá su influencia sobre España, y tendrá su punto de apoyo sobre el golfo de Leon.

Al mismo tiempo se originará en el mar del Norte, un mínimo baromètrico tambien anticiolónico, el que reacionado en union de la anterior depresion originará en nuestra Peninsula vientos del primer cuadrante con temperatura mínima y lluvias y nieves en toda la parte Nordeste y central, no siendo extraño que al final de este periodo se desarrollase una gran tempestad de nieve sobre las regiones septentrionales y centrales.

Ha regresado de Madrid el Alcalde de esta ciudad don Josè Zumelzu y Aja.

AL PARTIR FL TREN.

—¡Ay Josè, que la banasta
en casa me la he dejado!...

—¡Bah! si no te se ha olvidado
el barril de ANIS SAGASTA.

Vicente Martinez y Hermanos Amistad,
Telèfono 608, Bilbao.—Fábrica en Autol,
(Rioja). Depósito: en los cafés y en las
principales tiendas de ultramarinos.

Anteayer salió para Madrid el señor Baztan, gobernador civil de la provincia, quien nos aseguran no regresará á Santander hasta despues de verificada la próxima combinacion de gobernadores, en la que èl se halla decididamente comprendido.

Habiendo fallecido en Portugal don Manuel Peña Gonzalez, hijo de don Manuel y doña Josefa, se hallan depositados en el Consulado general de España, en Lisboa, 19.700 reis, á disposicion de los, herederos.

El Ayuntamiento tenia acordado imprimir una Memoria sobre el cólera de 1885 en Santander, escrita por el químico municipal don Josè Maria Cagigal y Ruiz, pero ese acuerdo fué como la generalidad, al monton, á pesar de haberse reconocido oficialmente el indiscutible mèrito de aquel trabajo.

Pero el señor Cagigal ha hecho el sacrificio de imprimirlo por su cuenta y al publicarlo en forma de folleto ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos dos ejemplares.

Es un trabajo que honra á su autor y que puede reportar ventajas algun dia, entre otras cosas, por la cartilla sanitaria que mereció la aprobacion de la Junta local de Sanidad y figura entre las páginas de aquel curioso y bien escrito libro.

La Alcaldía anuncia que se proveerá por concurso, entre los que la soliciten, la plaza de farolero del alumbrado de petróleo, dotada con el sueldo de 912 pesetas. Las solicitudes serán admitidas durante ocho dias.

Ha sido robada la iglesia parroquial de Bárcena de Cicero, llevándose los cacos una crismera de plata, una caja porta Viático de plata sobredorada y unas doce pesetas en calderilla que había en el cepillo de las ánimas.

Los autores del robo penetraron por una ventana que existe sobre el tejado del pórtico.

El Gobernador, señor Baztán, ha recibido 494 50 pesetas, producto de la cuarta parte de billetes de andén del forrocarril del Norte, que distribuyó en la forma siguiente:

Siervas de Maria 100 pesetas; Hermanitas de los pobres desamparados, 150; Casa de Caridad, 125; hospital, 119.50.

Ha sido pasto de las llamas en el barrio de Perquera, Laredo, la casa de Flavio Ruiz, con gran parte del mobiliario.

El importe de las pèrdidas asciende à diez mil pesetas.

Se halla vacante la plaza de mèdico titular del Ayuntamiento de Solórzano, con la dotacion de 500 pesetas anuales y duracion del contrato por cuatro años.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía en tèrmino de 30 dias.

Los señores Herrero hermanos, acreditados fabricantes de licores de esta ciudad, están montando un magnifico alambique para perfeccionar la elaboración de sus productos, que han de adquirir seguramente grande preponderancia. Dichos señores se proponen fabricar un aguardiente que llevará como nueva marca el nombre de uno de nuestros más ilustres repúblicos.

Por la Comandancia de Marina se hace saber que habiendo hallado en la ria de Santoña el patron del patache Numantino un ancla en buen estado, como de peso de 2.000 kilógramos, los que se crean con derecho á ella presenten su reclamacion dentro del término de 30 dins.

Han llegado sin novedad á la Habana los vapores Francisca y Guido que salie ron de nuestro puerto con numeroso pasaje.

Sirva de satisfaccion á las familias interesadas esta noticia telegráfica recibida por la casa consignataria.

Van muy bien ejecutadas bajo la direccion del inteligente contratista don Simon Ignacio las obras de adoquinado de la calle de Mendez Nuñez, que para los primeros dias del mes entrante, si el tiempo se presenta favorable, quedará dotada de un pavimento cómodo y limpio.

Hora es ya de que desaparezca el repugnante estado del suelo de aquella importante vía pública.

El cabildo de San Pedro en Roma ha presentado al Papa los dibujos de un trono de oro que en union de los cabildos de todas las catedrales del mundo regalará á León XIII.

Ese trono.será de estilo gótico y costará 500.000 francos.

Se ha impuesto el merecido correctivo á una domèstica que insultó á un pobre anciano en las inmediaciones del Suizo, causando la natural indignacion de cuantas personas lo presenciaron.

Don Modesto Martin, vecino de esta ciudad y don Fulgencio Perez, de Bilbao, han presentado en este gobierno civil solicitudes de registro de minas; el primero una de doce pertenencias con el nombre de Velay, en el Ayuntamiento de Molledo y el segundo otra, tambien de doce pertenencias, con el nombre de Vicente, en el sitio llamado Calladuca, en el Ayuntamiento de Herrerias.

Un astrologo italiano del siglo XVI, Leonardo Aretino, predijo el fin del mundo para el dia 13 de Noviembre de 1892; y explicó, con todos sus detalles, el suce so que su gran ciencia le mostraba en el porvenir.

El domingo último el mar inundaria playas y llanuras. El lunes, el agua pe netraría en el iuterior de las tierras. El tercer dia, morirán todos los peces; hoy, morirán todas las aves; el sexto, se derrumbarán todos los edificios; el septimo, los cerros se desplomarán; el octavo, habrá un terremoto general; el noveno, quedarán pulverizadas t das las montañas; el decimo, todos los hombres se quedarán mudos; el undecimo, se abrirán los sepúlcros; el duodécimo, habrá lluvia de estrellas; el decimotercero, morirán hombres y mujeres, y el decimocuarto, destruirá el fuego cielos y tierras.

Hasta ahora, cuarto dia de la prediccion no ocurre novedad en esta provincia ni creemos que ocurra tampoco en el resto del mundo, por lo que podemos vivir tranquilos.

Los profetas del siglo XVI y otros que les han sucedido hasta nuestros dias son profetas de pega.

A fines de la presente semana hará su solemne entrada en la Córte, el nuevo arzobispo, obispo de aquella diócesis nuestro distinguido paisano señor Cos, que actualmente reside en el inmediato pueblo de Cóbreces.

Tanto en Guipuzcoa como en Vizcaya, va ganando terreno la idea de reformar el sistema tributario, en el sentido de que cada uno pague con arreglo á sus facultades, y aunque hay quien se opone á tan justa y equitativa reforma, las diputaciones de ambas provincias han empezado á ocuparse de ello, sobre todo en lo que se refiere al catastro y conocimiento de la riqueza territorial.

El 22 del actual, dia de Santa Cecilia, pueden los profesores de música de esta ciudad organizar una buena solemnidad artística en honor de su patrona.

Pocas veces se habrá contado aqui con tantos elementos como ahora, que tenemos tres buenos orfeones, dos excelentes bandas de música y una aplaudida compañía de zarzuela con su correspondiente orqueta.

Tome alguno, pues, la iniciativa y á ver si con tan valiosos elementos, además de otros muchos que existen aislados, se hace este año algo sobresaliente para cebrar el dia de Santa Cecilia.

El señor ministro de la Gobernacion se ocupa activamente en redactar de una manera definitiva los proyectos de ley municipal y provincial y de reforma de la de Sanidad, los cuales se propone tener concluidos para presentarlos á las Córtes en los primeros dias de sesion.

Una mujer que blasfemó públicamente en la Cuesta del Hospital ha sido multada por el señor Gobernador civil en 100 pepesetas.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones, aconsejando la quemazon del Papel de Armenia, el más eficaz de los desinfectantes. En todas las perfumerias y farmacias. Por mayor Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

13-2

Los estudiantes de la Universidad de Santiago de Galicia han abandonado las cátedras, marchándose muchos á sus casas por los numeroses casos de tifus que se declaran entre el cuerpo escolar.

Segun datos estadísticos, desde el comienzo de la epidemia hasta el 1.º de Octubre, han muerto del cólera en Rusia 220.122 personas.

Tampoco anoche pudo celebrar sesion la Diputación provincial por no haberse reunido suficiente número de diputados.

Se halla vacante la secretaria del juzgado municipal de Campoó de Yuso. Se conceden 15 dias de plazo para solicitarla.

Anteayer por la tarde fué herido mortalmente con un punzon en la cabeza un quinquillero que tenia su puesto ambu lante en los portales de la Casa Consistorial de Reinosa, y á quien provocó un jóven del puebio de Somballe llamado Josè

Gonzalez Hoyos.

El industrial, que se encontraba ayer en gravisimo estado, es Juan García Leon, de treinta y cuatro años de edad, casado y natural de Colmenar Vicjo.

El señor presidente de la Diputación provincial ha conminado con la multa que la ley señala á los diputados que no asisten á las sesiones.

Distribucion de fondos para el ejercicio de 1892-93 acordada por la Diputacion.
Administracion provincial... 7.330 17

 Servicios generales
 2.195 83

 Obras obligatorias
 2.450 33

 Cargas
 10.024 17

 Instruccion pública
 7.092 75

 Beneficencia
 12.359 83

 Correccion pública
 2.500

 Imprevistos
 666 66

 Carreteras
 2.546 29

 Obras diversas
 1.054 81

 Otros gastos
 3.085 33

Total..... 51.306 71

Ante mayor número de concurrentes que los que asisten los dias laborables, cantóse anoche en el teatro la zarzuela de los señores Camprodon y Arrieta, El dominó azul.

Fuera de algunos lunares que se notaron en la orquesta y en los coros, por falta de ensayos, la representacion fuè bastante aceptable; y así lo demostró el público con sus frecuentes aplausos tributados á los artistas.

La Marquesa ó sea la señorita Gouzalez, estuvo toda la noche admirable en la declamación y en el canto, y sobre todo en el duo de tiples del tercer acto en el que se la tributó verdadera ovación compuesta de palmadas y bravos participando de ellos la señorita Lasantas, que estuvo muy bien. Unimos uno más desde estas columnas á los alcanzados anoche por la apreciable artista.

El Sr. Lacarra caracterizó á la perfeccion el Marqués de San Martin cantando con mucho gusto y recibiendo tambien aplusos; y los recibiera mayores en el coro de cortesanos, puesto que le llevaba divinamente, á no ser por los coristas que deslucieron tan bonito número musical

El Sr. Beltrami cantó tambien toda la noche con mucho gusto alcanzando aplausos, principalmente en la romanza del acto segundo que la dijo con sentimiento y delicadeza.

El Sr. Brandon interpretó bastante bien à Felipe IV y el conjunto de la obra re. sultó muy aceptable.

Esta noche segun anuncian los carteles, se cantará otra joya del repertorio antiguo: la zarzuela de los señores Camprodón y Barbieri titulada El diablo en el poder, y para mañana, dia de moda, prepara la empresa una escogida funcion.

El célebre traga alfileres dará mañana jueves por la noche una funcion extraordinaria en el cafè Cántabro.

La junta directiva de les suscritores para hacer el estudio del ferro-carril del Meridiano, firmò ayer la escritura cen el señor Quereizaeta, quien en union del se. ñor Monares, ingeniero de caminos, canales y puertos, que dentro de breves dias llegará á esta poblacion, emprenderá los estudios del proyecto.

Según acuerdos de la Diputacion, de que hemos dado noticia, el cupo de contingente provincial del Ayuntamiento de Voto ha sido rebajado á 2851 pesetas, el de Cártes á 1.683, y el de Santiurde de Toranzo á 1.747.

Han sido declaradas limpias las procedencias de Honfleur, Havre, Ruoen y Fècamps (Francia) y Amberes y se despiden á lazareto sucio las del puerto francés de Lorient.

Anoche ventó el Sur con imponente furia, ocasionando muchas roturas de cristales.

Afortunadamente no ocurrieron sucesos de mayor cuantía.

Y continuamos sin útiles contra incendios.

¿Dormirán tranquilamente nuestros concejales?

VINO DE BUGEAUD Toni-Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé. — PRINCIPALES PARMACIAS

Toda madre de familia que quiera conservar a salud de sus hijos debe tener siempre en casa una botella de agua purgante natural (del Dr. Llorach). Al procurar que el aparato digestivo de los niños esté siempre limpio y funciones con regularidad es precaber toda clase de enfermedades.

Ta decisiva accion curativa de la «Emulsion-Scott» en las distrofias infantiles, y en la tisis confirmada,

(DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES)

D. Dimas Corral, Medico Mayor del Hospital Militar de la Coruña.

Certifico: Que he usado mucho en mi clientela civil la Emulsion de Scott de aceite de higado de bacalao, siende decisiva su accion curativa en las distrofias infantiles, y utilisimo su empleo en la tisis, viéndose cuando existe integridad digestiva desaparecer rápidamente los sintomas generales de intolerancia del organismo.

Coruña 17 Noviembre de 1885.

Dr. DIMAS CORRAL.

las

6898

Ce]

nes

cla

VARIEDADES

CURIOSIDADES.

EL NÚMERO DE NUESTROS ANTEPASADOS.

¿Cuantos antepasados hemos necesitado cada uno de nosotros para venir á este mundo? Aquí está la cuenta.

En primer lugar necesítamos de padre y madre: son dos; los padres de nuestros padres son cuatro más; nuestros bisabuelos son ocho más, y los padres de nuestros bisabuelos son dieciseis.

Si nos remontamos solamente hasta la venida de Jesucristo—56 generaciones—veríamos que para que cada uno de nosotros haya nacido han debido nacer antes 139,224,017,478,531,885 personas.

Y esto solamente desde la venida de Cristo, no desde el principio del mundo.

Si contando los nuestros, por cinco mil años, de Adan y Eva, hombres y mujeres se hubieran casado á los 21 años, la poblacion del globo seria hoy de 2.199.915 (seguidos por 1144 ceros!).

Para reunir esta poblacion, más numerosa que las arenas del mar, se necesitarian 3 millones 166,526 (seguidos de 125 ceros) mundos como este que habitamos.

M.E.C.D. 2017

LA ABNEGACION DE UN ASNO.

recriben de Zayalonga dandonos cuenta de hecho extremo curioso.

Hace pocos dias un vecino del citado pueblo dirigia, caballero en un magnifico rocin, á villa inmediata. viajero padecia del corazon desde hacia

go tiempo, y su mala estrella quiso que nn isque terrible le privara de la vida. El pobre vecino de Zayalonga solo lanzó un

rito y cayo por tierra. Al verse libre de su carga el asno que le con-cia, en vez de huir se acercó al cadaver de amo, y despues de olerlo lanzó al aire un

pecial rebuzno. Habia comprendido su desgracia? Quién

Lo cierto es que el burro, triste y cariaconcido, con las orejas gachas y dando frecuen-rebuznos, permaneció junto al cadáver todo

cuando la tarde espiraba, una bandada de rajos, falange terrible de la muerte, que no jaría de quinientos picos, se precipitó sobre cadáver.

seguramente el vecino de Zayalonga habría ervido para engordar á aquellos asquerosos jiaros si no hubiese sido por el asno.

quando formados en batalla los pájaros se recipitaron sobre el cadáver, impulsados por hambre, se hallaron con que la presa estaba fendida.

El burro, colocado al lado de su amo, no sólo defendia, ei no que atacaba, y entre sus entes quedaron infinitas plumas de los irrup-

pero lucha tan desigual no podia durar mutiempo.

al asno le era imposible hacer frente á tantos nemigos, y comprendiendo su inferioridad, ero dispuesto á morir antes que consentir la fanacion de aquel cadáver que tantas veces, ando tenia vida, habia llevado sobre su lomo, andióse sobre él, cubriéndole con su cuerpo. Los grajos se precipitaron sobre él con ira, y

guramente lo habria pasado mal, si unos cainantes que presenciaron tan extraño suceso hubiesen disparado sus escopetas, ahuyennido á los grajos.

Cuando los salvadores del burro llegaron al lio en que este estaba y le vieron ensangrenado y maltrecho, no pudieron menos de confegr que hay asnos, que, por su comportamiento, asi casi merecen la Cruz de Beneficencia.

LA PANADERIA MÁS GRANDEL DE MUNDO.

Lo es sin duda alguna, la que existe en Brooin, Estados Unidos, y de la cual es propietao M. John Shats.

El edificio ocupa una manzana entera en la alle Harrison, con un frente de 150 piés en Avenida Retledge. Hace veinte años emezó M. Shats su negocio con un pequeño capil un carro y un caballo. Hoy emplea en su shoua 350 panaderos, varios tenedores de lilos, ingenieros y arreadores, tiene 108 carros ara entregar el pan y 200 caballos y hornea. lariamente unas 70.000 tortas de pan.

MONEDAS MONSTRUOS

La moneda de oro más grande en citculacion el LOOF de Annam que tiene un valor de 125 pesetas y el OBANG del Japon que repreenta un valor de 250 pesetas.

ORIGEN DE LAS CAMISAS.

Pocos de mis lectores, al mudarse de camisa, pondrán á pensar acerca del origen del lino le les suministra aquella prenda.

En la antiguedad se decía que era originario Nilo y que se le llamaba lino por ser esta labra precisamente anagrama del nombre famoso rio.

En tiempo de los romanos era tenido el lino materia tan preciosa que solo la usaban los ves y algunos sacerdotes, entre ellos los de antigua ley que lo aplicaban para sus vestide ceremonia.

Sin embargo, los antiguos no conocian las misas que datan del tiempo de las Cruzadas.

Gracias al uso de las camisas han desaparecido muchas enfermedades cutáneas entre otras la lepra que tan temible se hizo en los tiempos antiguos.

ORIGEN DE LOS SOMBREROS.

Los sombreros para los hombres los inventó en Paris un suizo en 1404.

Los españoles fabricaron el primero en 1510. Antes de esta fecha, tanto los hombres como las mujeres llevaban generalmente gorras de punto.

Cuando Carlos II hizo su entrada tritnfal en Rouen en 1449 llevaba un sombrero colorado de terciopelo y adornado con plumas. Desde esta época empezó el uso del sombrero en Francia abandonandose el de la capucha que hasta entonces llevaban.

ORDENES RELIGIOSAS.

Segun estadísticas recientes, desde hace 650 años, la orden de San Francisco ha dado 247 Santos y Bienaventurados; 1500 mártires; 6 Papas y 4000 Arzobispos y Obispos.

La de San Benito ha producido 43 Papas, 300 Cardenales; 258 patriarcas; 60 Arzobispos y más de 4000 Obispos habiendo habandonado el trono para tomar el hábito del Cister 25 entre emperadores y reyes.

Renajoald.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 15.

El poeta don Miguel de los Santos Alvarez ha fallecido.

Continua en el mismo estado de gravedad el general Concha.

En una casa de Bèjar donde se celebraba una boda se hundió el salon en que bailaban resultando siete personas muertas y más de treinta heridas.

El jueves por la noche emprenderán su viaje de regreso à Lisboa los reyes de Portugal.

La retreta militar ha resultado muy lucida, y los invitados, despues de oirla, comienzan á asistir á la legacion portuguesa donde va á dar principio el banquete y la recepcion dispuestos en honor de los monarcas del vecino reino.

Dáse como cosa segura que el general Dabán será nombrado capitan general de Puerto Rico.

Están agotadas todas las localidades para la corrida de mañaña que los aficionados esperan resulte un acontecimiento taurino.

El consejo de administracion del canal de Panama ha sido procesado por el tribunal de Paris.

Los célebres Lesseps y Eiffel figuran entre los procesados.

Se hacen preparativos para hacer un buen recibimiento al señor Sagasta.

Segun unos llegará à Madrid el jueves y segun otros el domingo.

En la Gaceta de mañana aparecerá una real orden disponiendo que á los reclutas de Ultramar no se les expidan pasaportes hasta diez dias antes del en que deben verificar el embarque, á fin de evitar la aglomeracion de aquellos en el depósito de Santander.

En una sangrienta colision sostenida con arm is por los penados del presidio de Tarragona, resultaron cuatro muertos y nueve heridos.

La combinacion de gobernadores que dará ultimada antes del Consejo del do. mingo.

NUEVO SERVICIO

VAPORES - CORREOS

ESPAÑOLES. HOY PROPIEDAD DE LA LINEA SERRA

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO

por los grandes y magnificos vapores nombrados IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA.

Salidas quincenales. Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arrecibo.

SIN TRASBORDO.

Saldrá de este puerto el 23 de Noviembre el grande y rápido vapor

Admite carga á flete y pasajeros. Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Sautander el dia anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeracion, peso bruto y neto, valor, destino y consignacion; » indicando si ha de asegurarse de «riesgo marítimo,» el cual puede hacer esta agencia con la «mayor economía.»

Para solicitar cabida y arreglo de fletes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazer, sucesor de don Cándido Herrera.

Quien beba con abundancia Elixir Anis Zorrilla. y Gran Chartres Escarchado de lo que aquí se fabrica, ni sufrirá sabañones, ni catarros, ni ictericia, ni jaquecas, ni trancazo, ni tífus, ni pulmonía, ¡Son prodigiosas, señores, tan excelentes bebidas!

B. L. Domecq y Comp.a

LIMON 7 Y 3 DUPLICADO. Teléfono núm.

140.

ACADEMIA DE DIBUJO fundada en 1838 por el profesor

Don José María Casuso.

CARBAJAL 11, PRINCIPAL, Clases de dibujo líneal, figura, adorno, pai-saje, topográfico y modelado.

CLASES PARA SEÑORITAS Y NIÑOS.

Horas de clase de 5 à 7 de la tarde. -Precio diez pesetas.

CLASES PARA ARTISTAS.

Estas clases serán de 7 á 9 de la noche en el Oratorio de don Bosco, calle de Viñas núm. 7, Precio 6 pesetas.

LINEA DE VAPORES SERRA

Y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISL 1 DE CUBA

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA Y SERRA.

ERNESTO, Guno, HCGO, ENRIQUE, PEDRO, Y FEDERICO.

Salen de Santander to los los miércoles PARA HABANA Y MATANZAS.

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cardenas, Sagua la Grande, Guantanamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuacion, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cien- Luonora el 16 Nbre.

Habana, Matanzas, San-/ tiago de Cuba y Cien- ERNESTO el 23 idem.

Hababa, Matanzas, San-

tiago de Cuba y Cien- Evrique el 30 i lem. fuegos.

El magnifico vapor ERNESTO convenientemente habilitado admite pasajeros de 3.ª á los siguientes precios:

Para Habana. 160 pesetas. Matanzas. 160 - -» Santiago de Cuba. 185 » Cienfuegos. 195

Las literas están situadas en el centro del buque bajo el Puente, donde el movimiento es apenas perceptible.

Asistencia médica grátis. Esmerado trato.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Teléfono núm. 37

SEGUROS CONTRA INCENDIOS COMPAÑIA INGLESA

CAPITAL Y FONDOS DE RESERVA Doscientos millones de ptas.

Esta poderosa Compañía tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectua los seguros en condiciones sumamente ventajosas.

Agente en Santander. C. SAINT MARTIN.-MUELLE N.º 34. Teléfono, núm. 242.

PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS. Dos ediciones quincenales.-Edicion económica-24 números con más de 2000 grabados al año, conteniendo modelos de das clases de prendas de vestir para seño as,

señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas. ropa de cama, servicios de mesa, de tocador etc.; y ademis toda clase de labores, de s :-12 hojas de patron s trazados, conteniendo, ademis

de una infinidad de iniciales,

cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja etc, ecétera.

Se suscribe en todas las librerias y en Madrid, calle del Principe, 14, en la Libreria Guemberg.

que no tengan cirácter mircantil y en

Oviembre 16. EL CORREO DE CANTABRIA. N.º 16

LEY

IMBRE DEL ESTADO.

gacion de satisfacer el timbre con reglo à les precedentes articules per contratos que realicen en España. Art. 168. Los Directores y Gerentes las sociedades serán responsables del go del timbre, sin perjuicio de que peran su importe de los interesados en

Art. 169. Quedan facultadas las Emesas de esta clase para contratar con el dado un encabezamiento por el timbre azon de una peseta por cada 1.000 de sumas aseguradas segun los contracelebrados y asientos de las inscrip-

SECC.ON QUINTA.

ros de actas y otros documentos que llevan o expiden las Sociedades de todas clases que tengan un fin utilitario.

Art. 170. Se reintegrarán con timbre pesetas, clase 6. , los nombramien o titulos de Directores, Gerentes ó re-Bentantes de las Sociedades asi merulles como civiles.

Art. 171. Llevarán timbre de 5 pesetas, clase 8. ::

Los títulos de los socios.

Los de los empleados que no tengan una consideracion especial por la que debieran tributar de otra suerte, si su sueldo excede de 1.500 pesetas anuales.

3.º Los inventarios ó balances que anualmente tienen obligacion de formar, despues de examinados y aprobados en Junta general de accionistas ó asociados, y que por duplicado deben formular la gerencia ó direccion de toda Sociedad, así | jas de Ahorros y de Socorros, usarán en como el certificado del acta de aprobacion que á los mismos se acompaña.

4.º Los documentos de resguardo que se den por depositos de alhajas y efectos análogos, satisfagan ó no premio de custodia.

Art. 172. Se pondrá timbre de una peseta en los libros de actas de las Cámaras de de Comercio y Sociedades de todas clases que con arreglo al Codigo de Comercio tengan obligacion de llevarle, y en las certificaciones que de dichas actas se expidan.

Art. 173. Llevarán el timbre especial

móvil de 10 cètimos:

1.º Los documentos de resguardo de metálico, efectos públicos ó de Sociedad de crédito mercantiles o industriales, cuando no disfruten por el depósito interès alguno.

2.º Los vendis le los comerciantes y fabricantes, sean ó no intervenidos por la Administracion.

Y 3.º Toda cuenta ó balance, y cualquiera otro documento análogo que produzca cargo ó descargo, no empleando | más que un solo sello en cada uno de dichos documentos, sean los pliegos que quiera los que el mismo tenga.

Art. 174. Los Montes de Piedad y Casus libros el timbre de oficio, teniendo el deber de emplear el timbre móvil de 10 céntimos en el libro matriz de sus operaciones por cada empeño ó préstamo que llegue ó exceda de 5) pesetas, cuyo timbre inutilizará con su rúbrica el Jefe encargado de este servicio. Se exceptúan las pólizas de prestamos con garantía de | efectos públicos, las cuales se hallan sujetas al pago del timbre proporcional señalado por la escala gradual del art. 21 de esta ley.

CAPÍTULO II. SECCION PRIMERA.

Documentos expedidos por particulares o Sociedades civiles.

Art. 175. Los documentos privados

los cuales la cuantia de la obligacion exceda de 25 pesetas, estarán en principio sujetos al timbre proporcional que para los instrumentos notariales señalan los articulos 14 y 15 de esta ley. Exceptúanse del anterior precepto:

1.º Los contratos de inquilinato o de arriendo de fincas, que contribuirán en la forma y cuantia que más adelante se fijara. at & Elebuels as ladecologorq and mil

2.ª Los recibos de cantidad, cualquiera que sea la causa ú origen que los produzca, que estarán sujetos al timbre especial móvil de 10 centimos.

Y 3.º Los inventarios, particiones y adjudicaciones de bienes de testamentaría ó de abintestato, que por exigir la aprobacion judicial hayan de presentarse ante los tribunales, con arreglo á lo que determinan los articulos 1.077 y 1.081 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyos documentos se extenderán en papel comun, reintegrandose en timbre de pagos al Estado, á razon de una peseta por cada pliego, cuando una vez aprobados por la Autoridad judicial se protocolicen, desde cuyo momento dichos documentos estarán sujetos al timbre en la forma y cuan. tia que los notariales por haber dejado de ser documentos privados.

M.E.C.D. 2017

seguros.

Ferro-carril del Norte

Tren Correo. Sale de Santander á la una de la tar le; llega á Venta de Baños á las 10-30 noche y á Madrid á las 9-25 mañana.

Tren descendente Correo .= Sale de Madrid á las 7 noche, llega à Venta de Baños à las 4-42 mañana y á Sautander á las 2-35 tarde.

Trenes de la provincia. Salen de Santander à las 8-06 mañana y 5-45 tarde, y llegan á Bárcena á las 10-50 mañana y 8-37 noche.

Tren descendente. = Salen de Barcena à las 7-14 mañana y 4-18 tarde, y llegan á Santander á las 10-02 mañana y 7-33 noche.

Ferro-carril de Solares

Salen de Santander á las 8-30 y 10-30 mañana y

Indicador de Santander para los servicios públicos.

12-20, 2-20. 4-30, y 6-25 tarde. Trenes descendentes.—Salen de Solares á las 7 40, 9-35 y 11-30 manana y 1-15, 3-20, y 5-30, tarde.

Servicio de Bahia

Presta este servicio la Empresa La Corconera à la 8'45, y 12 mañana y 2, 4 y 5'15 discrecional tarde al Astillero.

Astillero á Santandar á las 7'45 y 9'30 mañana y 1, 3 y 4'15 tarde.

Santander á Pedreña y Puntal á las 6'30, 8-3) y 11-30 mañana y 2 y 3-30 tarde. Puntal y Pedreña á Santander á las 7'30, 9-30

12-15 mañana y 2-45, 4-45 tarde. Los viajes de 6'30 mañana para el Puntal están en combinacion con el coche que va á San- 11 tona, y el de las 3 30 tarde para Pedreña con el coche que va à Villaverde.

Tranvia Urbano

Salida de la calle del Correo, à las 7-45, 9-15, 10-45 mañana y 12-15, 2-45, 4-15, y 5-45 tarde. Salida de Peña-castillo, a las 7, 7-45, 8-30, 10, y 11-30 mañana y 2, 2-30, 3-30, 5 y 6-10 tarde.

Servicio en la poblacion continuo. De Puerto-chico al ferro-carril à la llegada del

De Puerto-chico á Peña-castillo á las 7-15 tarde y 8 noche, discrecional.

Servicio de coches

Para Bilbao, diario de la Administración de Ca-

talan á la una de la tarde y de la de Horga á la una y media con el correo.

Para Ampuero y Santona d'ario á las 7 de la mañana de la Administracion de Pedraja. Para Ramales, diario á las 6 de la manana de las Administraciones de Pedraja y Horga.
Para Oviedo, diario á las é y media de la mañana, de la Administracion de Horga.

Los partes de defuncion se despachan los dias laborables en las oficinas del Ayuntamiento y los festivos en el Cuerpo de guardia municipal.

Las oficinas del giro mutuo están en el Muelle 36, bajo.

Se extienden giros por la tarde y se pagan las libranzas por la mañana.

OUE EN

FONDOS DE ESTA COMPAÑIA

200 MILLONES DE PESETAS.

Se hacen seguros á tipos económicos. Se arreglan pronta y honradamente la pèrdidas.—Se liquidan y pagan los siniestros sin consultarlo con la dirección por su representante.

PEDRO A. SANTITISTE Rivera, 14.

Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

La popularidad universal de esta preparación es una de las pruebas más evidentes de su valor como artículo de tocador. Cuando el cabello se vuelve claro, descolorido ó prematuramente gris, el Vigor del Cabello del Dr. Ayer le restaura su primitivo color y contextura y lo espesa. Impide la calvicie, y la formación de la caspa, al paso que cura los humores molestos y repugnantes del cráneo. Es el cosmético

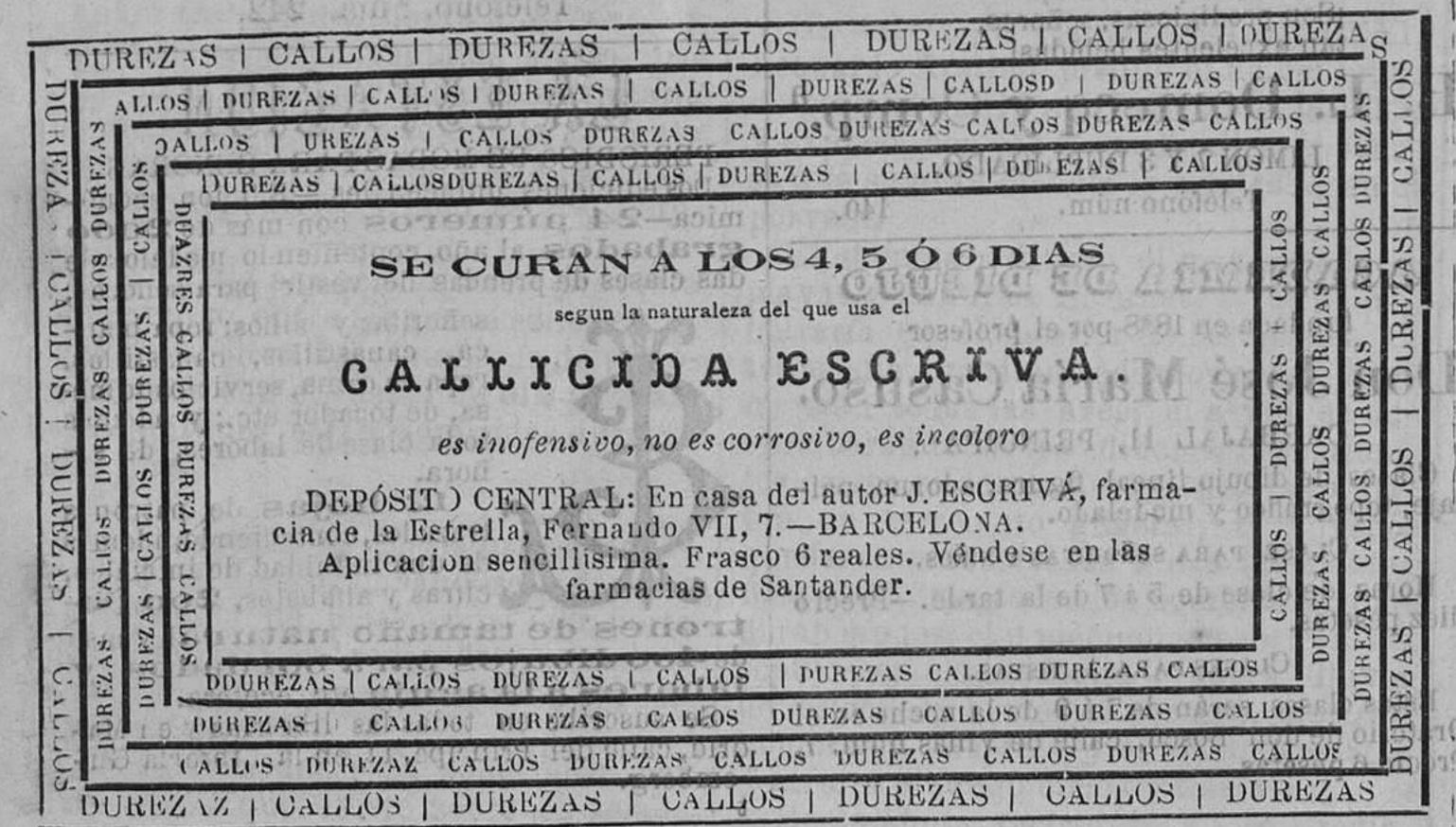
Mas de Moda

en el mercado; no contiene nada nocivo, no mancha ni se pone rancio. Las señoras que anhelan tener abundantes trenzas sedosas y suaves, y los caballeros deseosos de conservar su juvenil apariencia hasta una edad avanzada, harán bien en procurarse el

Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A. Se vende en las Boticas y en las Perfumerias.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.



LIMPIEZA SIN RIVAL

!!!Lo viejo se vuelve nuevojii hace el trabajo de un dia en una hora!!!

PASTA BROOKE

(MARCA MONO)



Unico producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RAPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar, y pulir metales, marmoles, puertas, ventanas, hules, espe-jos, suelos, utensilios, de cocina, e'c., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacen ó buque.-Limpia las manos gracientas y manchadas y es el mejor extractor de orin y suciedad.

De venta en las droguerias Agente general en España. - Felipe Sabadell.

GHNERES

ACEITE de HIGADO de BACALAO GON IMPOFOSFITOS

de CAL de SOSA y la GLICERINA. Millares de Medicos han confirmado esta asgrcion como resultado de su practica

en la Clinica de los Hospitales como en el ejercicio particular RESERVADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARMISIDIS, descuidades en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas poularezos en las naturalezas minadas poularezos

ANIMIA, R. QUILL MO. LIFFATISMO, ESCROFULISMO, CLORSIS, EMACIACION Y DIBILIDAD GENERAL. y come consecuencia logica, en breve tiempo conducen ála

som leb du distant de Tours de Roulosis Las virtudes TONICO-RECONSTITUYENSES y PROFILACTICAS que posee la SCOTT.

DEJULSION DE tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que TODAS ESAS ENFLRMEDADES cederán en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DECGUERIAS ON FARIMACIAS.

Hay de venta:

HOJAS DE FERRO-CARBIL

DE GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD. PARTES DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES DECLARACIONES PARA TABACOS.

CAFE T BESTAURANT as tan preciosa adie solo la usaban los

SOLARES.

Si no se protocolizasen, entonces se r integraran en el papel correspondiente a su cuantía en su primer pliego, con arreglos à los articulos 14 y 15 putes citados, y los restantes à razon de 75 centimos.

Art. 176. Para regular la cuantia del timbre correspondiente al primer pliego en los decumentos privados sujetos al timbre proporcional, se atenderá à las siguientes reglas:

1." En les inventaries. avalues, particiones y adjudicaciones de herencia al importe liquido del caudal, despues de deducir las deudas hereditarias, à no ser que se adjudicasen por el mismo documento bieues en pago de las mismas à los herederos, pues en este caso la baso

reguladora será todo lo inventariado. 2.ª En los prestamos ó depósitos de cautidades ó efectos que no tengan un tipo y concepto en la seccion 5 a, cap. I de este mi-mo título, el inporte de lo

prestado ó depositado. Y 3.ª Eu toda clase de contratos, ventas o traspasos en que haya transmision de valores o efectos y no tengan un tipo determinado en la ley, el precio liquido

que se estipule. Art. 177. Quedan gravados con timbre fijo de una peseta, clase 12, las certi-

M.E.C.D. 2017

equivalente que espidan los Directores de recreo, por cada sesion que celebrer, facultativos de los balnearios públicos, | inutilizando el timbre el presidente con exceptuando á los pobres de solemnidad, surúbrica. surúbrica. cuyo timbre, que será movil de igual pre- | 4.º El nombramiento de cualquier cio, se fijará en el asiento respectivo del cargo que se haga en las mismas, sea ó libro que lleve el referido Mèdico Direc- no retribuido, cuyo timbre se pondrá à tor, quien los inutilizará con su rubrica.

tificaciones de vacunacion, exceptuando tambien las expedidas á favor de pobres de solempidad.

lleven, para las apuestas en espectáculos | jeto de comprobacion. los intermediarios.

de 10 centimos: o sem size q en en size

trados de toda clase de poderes.

2.º Las consultas que evacuen los abogados, y los informes facultativos ó periciales de todas clases, á menos que se hicieran en forma de certificacion, en cuyo caso deberá extenderse en papel de 2 pesetas, como todas las certificaciones en general.

3.º Los libros de actas que lleven los Ateneos, Academias, Colegios gremia-

ficaciones ó cualquier otro documento les, Casinos y toda clase de sociedades

continuacion del acta relativa à la sesiou Con igual timbre contribuirán las cer- en que hubiese sido acordado.

5.º Los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad que se exija à los socios de las Art. 178. Igualmente se reintegrarán | citadas sociedades. Estos recibos deberán y à razon de 25 cèntimos de peseta cada | ser talonarios, y el sello se fijara entre el una, todas las hojas de los libros que se | talon y la matriz, para que pueda ser ob-

públicos, así por las empresas como por 6.º Los billetes de espectáculos públi cos, cuyo precio, junto ó separado de la Art. 179. Contribuirán por el tipo fijo entrada, exceda de una peseta. Dichos | billetes serán talonarios, à fin de que pue-1.º Los bastanteos que hagan los le- | dan dividirse entre matriz y talon. Las Empresas podrán contratar con la Administracion el pago del timbre, tomando como tipo minimo la mitad de las localidades que tengan anunciado dicho precio. Cuando no haya esta base, la Administracion hará un cálculo comparativo con espectáculos análogos.

7.º Las licencias o permisos que conceden los particulares para la caza y pesca en sus propiedades.

8.º Todos los específicos y aguas minerales de cualquier clase, cuando se pongan à la venta, fijandolo en la etique. ta exterior del frasco ó botella, caja ó pa-

quete que lo contenga. 9.º Los libros ó registros de viajeros que lleven les hoteles y fondas, y en las papeletas de aviso relativas á los mismos que se exijan por las oficinas de policia; debiendo colocarse el timbre en el asiento de cada viajero y en el aviso, y lo inutilizará con su rubrica el dueño, arrendatario ó encargado del establecimiento.

10. Los anuncios de todas clases que se fijen en los sitios públicos, tranvias, omnibus y demás carruajes públicos, estaciones de ferrocarril, cafès, tiendas, al macenes y otros locales análogos. Cuando se trate de anuncios en que sin ser oficiales haya de intervenir la Autoridad, sea esta del orden y jurisdicion que quie ra, deberá inutilizarse el timbre con la rúbrica ó sello del autorizante.

11. Los anuncios de los telones de teatro.

12. Los recibos que se expidan de catidad superior à 25 pesetas.

13 Los billetes de toda rifa de caracter eventual, cuya celebracion se conceda por la Autoridad, serán talonarios, y antes de proceder à su venta sepresen-